

República de Colombia



Rama Judicial

Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito de Arauca

INFORME SECRETARIAL: Arauca (A), veinticinco (25) de octubre de dos mil diecisiete (2017), en la fecha pasó al Despacho del señor Juez el presente expediente para aplazamiento de diligencia. Sírvase proveer.

Secretaría

Arauca (A), veintiséis (26) de octubre de dos mil diecisiete (2017).

Medio de Control : Repetición
Radicados : 81-001-33-33-002-2014-00230-00, 81-001-33-33-002-2014-00294, 81-001-33-33-002-2014-00295 y 81-001-33-33-002-2015-00008
Demandante : ESE Hospital San Vicente de Arauca
Demandado : Luis Hernando Ballesteros
Providencia : Auto aplaza diligencia y adopta otras determinaciones

Habiéndose programado audiencia de pruebas dentro de la audiencia inicial concentrada del 1 de diciembre de 2016 dentro de los procesos de la referencia, y teniendo en cuenta que para esa fecha el titular del Despacho se encuentra en comisión de servicios en el XXIII Encuentro de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo realizado en Bogotá D.C., se hace necesario aplazar la diligencia que estaba programada para el 31 de octubre de 2017 a las 8:30 A.M., y en consecuencia, se fijará nueva fecha y hora para su realización el 8 de noviembre de 2017 a las 9:30 A.M.

De otra parte, se ordenará a la Secretaría de este Despacho cumplir con la orden impartida en Audiencia Inicial del 1 de diciembre de 2016 dentro del proceso 81-001-33-33-002-2014-00294 relacionada con la copia del auto que aprueba la conciliación extrajudicial dentro del proceso 2012-00104 del 19 de junio de 2012. Así mismo, para que adjunte dentro del expediente 81-001-33-33-002-2014-00230 copia del auto que aprueba la conciliación extrajudicial dentro del proceso 2012-00036 del 27 de agosto de 2012.

En mérito de lo expuesto, el Despacho,

RESUELVE

PRIMERO: APLÁCESE la realización de la audiencia de pruebas dentro de los procesos 81-001-33-33-002-2014-00230-00, 81-001-33-33-002-2014-00294, 81-001-33-33-002-2014-00295 y 81-001-33-33-002-2015-00008, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente providencia.

SEGUNDO: FÍJESE nueva fecha y hora para audiencia de pruebas dentro de los procesos dentro de los procesos 81-001-33-33-002-2014-00230-00, 81-001-33-33-002-2014-00294, 81-001-33-33-002-2014-00295 y 81-001-33-33-002-2015-00008, para el ocho (8) de noviembre de dos mil diecisiete (2017) a las nueve y treinta de la mañana (9:30 A.M.).

TERCERO: ORDÉNESE a Secretaría cumplir con la orden impartida en Audiencia Inicial del 1 de diciembre de 2016 dentro del proceso 81-001-33-33-002-2014-00294 relacionada con la copia del auto que aprueba la conciliación extrajudicial dentro del proceso 2012-00104 del 19 de junio de 2012.

Así mismo, deberá adjuntarse al expediente 81-001-33-33-002-2014-00230 copia del auto que aprueba la conciliación extrajudicial dentro del proceso 2012-00036 del 27 de agosto de 2012.

CUARTO: REALÍCENSE los registros pertinentes en el Sistema Justicia Siglo XXI.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



CARLOS ANDRÉS GALLEGO GÓMEZ

Juez



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE ARAUCA
Notifico por ESTADO ELECTRÓNICO No. 0126, en
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-administrativo-de-arauca/71>
Hoy, veintisiete (27) de octubre de 2017, a las 08:00 A.M.



BEATRIZ ADRIANA VESGA VILLABONA
Secretaria